

PRESENTACIÓN

Jordi Sevilla Segura
Ministro de Administraciones Públicas

Los ciudadanos esperan de los gestores públicos la provisión de bienes y servicios que no puede producir el mercado en las condiciones sociales adecuadas, y la organización de la convivencia social y la actividad económica de manera equitativa y eficaz. En la medida en que ambas actividades se realicen conforme a los deseos ciudadanos, se estará creando valor. Para que los individuos (ciudadanos, representantes de los ciudadanos y gestores) puedan enjuiciar correctamente el valor de lo que produce el sector público hay que evaluarlo y poner el resultado de la evaluación a disposición del público.

Por otra parte, año tras año, la discusión presupuestaria, sin duda la ley más importante del Estado y la que debe reflejar las preocupaciones y prioridades de la sociedad, se centra en las variaciones porcentuales de las diversas partidas presupuestarias. En el mejor de los casos, los aumentos o reducciones de un concepto se ponen en relación con las disminuciones o aumentos de otro que deben ser realizados para mantener el equilibrio presupuestario. En definitiva, nos preguntamos y decidimos sobre si gastamos poco o mucho en un programa o una política, pero no nos preguntamos si ese programa o esa política es eficiente, si se usan bien los recursos, si los resultados que se obtienen son los esperados, si esos resultados son capaces de generar en la sociedad las transformaciones que se pretenden, ya sean éstas mejorar la distribución de la renta, favorecer una determinada actividad económica, proteger a un colectivo social que se entiende desfavorecido o generar un nivel mayor de actividad científica.

Tampoco nos preguntamos, qué modificaciones habría que realizar para que ese programa sobre cuya existencia existe consenso social fuera más eficiente, menos costoso o tuviera más impacto en la sociedad.

Esas preguntas sólo tienen sentido si estamos en condiciones de encontrar las respuestas, y para ello es necesario disponer de información sistematizada sobre las políticas y programas públicos y sobre sus efectos, contar con métodos aceptables para analizar la información, disponer de personas que se ocupen de ello, dotar a esas personas de una organización que disponga de los recursos y facultades necesarios y habilitarlas con la independencia suficiente para que lo puedan hacer de manera no partidista y responsable. En definitiva, resulta necesario disponer de una entidad cuya misión sea la evaluación de las políticas y programas públicos y cuya organización, medios y facultades la capaciten para ello.

Con ello se profundiza la lógica de la eficiencia en el funcionamiento de la Administración pública. Esto es, la lógica de buscar sistemáticamente el conseguir el mayor valor para cada euro pagado por el contribuyente. Esta lógica tiene una doble virtud. Por una parte, contribuye a profesionalizar la Administración y, por otra, facilita, mejor aún, hace inevitable para los gestores la rendición de cuentas a los ciudadanos de una manera comprensible y comparable. Una Administración profesional es una Administración de todos y para todos. Una política —y un departamento responsable de esa política— que es evaluada de manera sistemática está en condiciones tanto de ser comparada en el tiempo para comprobar si mejora o empeora, como de ser comparada con otras políticas y organizaciones para ver en qué se gasta mejor el dinero o qué políticas tienen un mayor impacto social.

Bajo esta lógica de la eficiencia cuyo propósito es poner la Administración al servicio de los ciudadanos, a través de un compromiso de transparencia y participación se explica el nacimiento de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad de los Servicios. La Agencia es un organismo público de los regulados en la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Es la primera de las establecidas por dicha ley, y responde al nuevo modelo de gestión pública, basado en los principios de responsabilidad, eficiencia y participación. Principios en sintonía con el concepto de buen gobierno que impulsa la Unión Europea.

Conviene subrayar el papel que las nuevas organizaciones creadas por la Ley de Agencias están llamadas a cumplir en el marco de la modernización de la Administración. La regulación de nuevas agencias pretende buscar soluciones a un problema conocido y reconocido por todos los Gobiernos: la creciente complejidad de la gestión de lo público ante unos ciudadanos cada vez más exigentes.

La Ley de Agencias es una pieza fundamental de ese esfuerzo, el de introducir una nueva cultura que permita aplicar en nuestra Administración lo más avanzado de las experiencias desarrolladas en todo el mundo, las mejores prácticas de la gestión pública y también de la privada. Con este nuevo modelo organizativo lo que se pretende es que exista la transparencia suficiente para que el ciudadano sepa cuáles son los organismos responsables de cada servicio y qué debe esperar de ellos.

Conseguir lo anterior significa, entre otras cosas, que los organismos tengan objetivos y responsabilidades concretas y conocidas, que sus gestores se responsabilicen de ellos y cuenten con la capacidad de maniobra suficiente para alcanzarlos, y que existan mecanismos de cooperación transversal entre las organizaciones públicas y entre éstas y los colectivos sociales.

Una de las agencias estatales cuya creación contempla la ley es la de evaluación. Ha sido la primera en ser creada porque la ley le asigna la responsabilidad de no solamente evaluar las políticas que anualmente le señale el Gobierno, sino de rendir al Congreso un informe anual sobre la actividad desplegada por las agencias estatales, y sus compromisos para mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

La evaluación responde a una necesidad política y de gestión que, en el caso español, se ve afectada por el elevado grado de descentralización de competencias. Gran parte de las antiguas competencias y políticas estatales han pasado a ser ejercidas por la Unión Europea y por las Comunidades Autónomas. En consecuencia, se hace necesaria la permanente revisión de la manera en que están articulados el diseño y la gestión de las políticas mediante su evaluación.

No se puede olvidar tampoco la importancia que para la economía española y de la Unión Europea representa el objetivo de la estabilidad presupuestaria. Ello exige reforzar la preocupación permanente y casi obsesiva por lograr eficiencia en el gasto, por mejorar la calidad de los gastos y los servicios públicos. No se trata sólo de gastar más o menos, sino de evaluar la calidad de lo gastado para comprobar que se está obteniendo lo más posible con lo que nos gastamos.

Íntimamente ligado a lo anterior, otro elemento relevante es el reto y objetivo prioritario de la competitividad. Esto es, la convicción gubernamental de la importancia de una Administración eficiente y moderna y no entorpecedora, sino favorecedora de la eficiencia «privada».

Alcanzar ese objetivo implica, en primer lugar, prestar los servicios públicos con la máxima calidad y la mayor eficiencia y, en segundo lugar, racionalizar los efectos sobre la sociedad de la regulación gubernamental. Actuar con estos propósitos como principios orientadores significa reconocer que el comportamiento de las Administraciones Públicas es determinante en la evolución de la productividad de la economía. Es bien sabido que la economía de los países se beneficia si los servicios públicos son de calidad, si los recursos públicos no se despilfarran y si la normativa legal logra los objetivos que se propone y no tiene consecuencias indeseadas ni entorpece el buen funcionamiento del mercado.

Para que la agencia pueda llevar a cabo evaluaciones que tengan ese propósito es imprescindible que se haya ganado la credibilidad y el respeto de los evaluados y de los interesados. La credibilidad y el respeto se los deberá ganar la propia agencia con su buen hacer, su independencia y su rigor.

Durante su primer año de actuación deberá ponerse en marcha como entidad independiente, elaborar y aplicar normas y métodos de trabajo que garanticen la calidad de sus informes, y acometer proyectos de evaluación concretos que sean terminados en plazo para que sus resultados sean útiles a los gestores. Paralelamente, deberá establecer esquemas de cooperación con las Comunidades Autónomas que lo deseen para hacer posible la extensión de la cultura de la evaluación en todas las administraciones españolas.



BASE DE DATOS ICE

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA ofrece un servicio de búsquedas bibliográficas sobre la información aparecida en sus publicaciones periódicas.

PRODUCTOR: Subdirección General de Análisis, Estrategia y Evaluación

TIPO: Referencial (Bibliográfica).

TEMATICA: Economía general, economía española, economía internacional, teoría económica.

FUENTES: Información Comercial Española. Revista de Economía.

Boletín Económico de ICE.

Países de ICE.

Cuadernos Económicos de ICE.

COBERTURA TEMPORAL: Desde 1960 para *Información Comercial Española. Revista de Economía*.
Desde 1978 para las otras publicaciones.

ACTUALIZACION: Semanal.

VOLUMEN: 16.500 referencias.

MODELO DE REGISTRO

AUTOR: DE GRAUWE, PAUL.

TITULO: PERSPECTIVAS DE UNA UNION MONETARIA REDUCIDA EN 1999 (THE PROSPECTS OF A MINI CURRENCY UNION IN 1999).

REVISTA: INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA. REVISTA DE ECONOMIA.

NUMERO (MES)/PAGINAS: 756 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)/9-24, 30 ref.

DESCRIPTORES: INTEGRACION EUROPEA / INTEGRACION MONETARIA / UNION MONETARIA / CONVERGENCIA ECONOMICA.

IDENTIFICADORES: UEM / TRATADO DE LA UNION EUROPEA.

RESUMEN: En 1998 habrá que decidir qué países entrarán a formar parte de la Unión Monetaria y una de las hipótesis que se contempla es la de la creación de una Unión Monetaria reducida. En el presente artículo se analizan las ventajas o inconvenientes de una Unión de estas características partiendo de la teoría de las áreas monetarias óptimas. Seguidamente, se estudian diversas cuestiones de economía política del Tratado de Maastricht, finalizándose con el análisis de varios escenarios alternativos del tamaño de la futura Unión Monetaria.

AÑO DE PUBLICACION: 1996.

— Para solicitar información, diríjase a Base de Datos ICE. Biblioteca. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio P.º de la Castellana, 162, planta 1. 28071 Madrid. Teléfonos: (91) 349 35 14. Fax: (91) 349 60 75, o entre en www.revistasICE.com

— Las publicaciones relativas a los documentos referenciados podrán adquirirse en el Punto de Venta de Publicaciones: P.º de la Castellana, 162, planta 0. 28071 Madrid. Teléf. (91) 349 36 47, o bien consultarse en Biblioteca, P.º de la Castellana, 162, 1.ª planta. Teléfono (91) 349 35 93.